

cación por medio del presente anuncio, comunicándole que deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Centro Multiprofesional Cañadío situado en Plaza de Cañadío s/n en Santander, en horario de 9 a 14

horas, para concertar fecha en la que será reconocido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Santander, 15 de octubre de 2004.—El presidente del EVO, Julio García Martín.

04/12668

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOC o «Diario Oficial», ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 1 de octubre de 2004.—La jefa provincial accidental, Nuria Colsa Canales.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPTE.	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	Fecha	Cuantía Euros	SUSP.	Precepto	Artículo
390047019226	J. San Martín	72058032	Parbayón	24-04-2004	90,00		RD 13/92	167
399403197973	Arrudo, S. L.	B39499298	Somo	12-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
399046940214	V. Sánchez	13919424	Prellezo	12-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
390047449051 04/11921	G. Helguera	72074802	Liaño	15-05-2004	150,00		RD 2822/98	021.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 5 de octubre de 2004.—El delegado del Gobierno P. D. el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

A) Retirada de arma R. D.) Real Decreto L. O) Ley Orgánica 1/92.

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI-NIF	Fecha	Cuantía	Ot.	Precepto	Artículo	Localidad
390000266104	Crepachi Bermúdez	Manuel	13787413	24/09/2004	200,52		RD 137/93	146 1 y 2	Santander
390000269104	Hernández Gabarri	Gabriel	72039992	28/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Monte
390000267304 04/11946	Sousa Martínez	Carlos	72063385	24/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Santander

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE 285,27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración

General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el excelentísimo señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su cobro por vía ejecutiva incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 5 de octubre de 2004.-El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general, BOC (19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Los expedientes que se relacionan infringen lo preceptuado en el artículo 25.1 de la LO 1/92:

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI-NIF	LOCALIDAD	CUANTÍA	FECHA
390000178504	Akdil	Rachid	X-3681213-	Santander	300,52 €	26/08/2004
390000129104	Alemán Mendive	Alvaro	72694124	Pamplona	300,52 €	26/08/2004
390000127404	Cabral Sánchez	Raúl	75890192	Algeciras	480,81 €	26/08/2004
390000055204	Dávila Mala	David	78879690-V	Bilbao	300,52 €	31/08/2004
390000156904	Dominguez Salinas	Javier	14261133-X	Laredo	300,52 €	26/08/2004
390000137404	Gutiérrez Solana	Roberto	79019250	Fuengirola	300,52 €	26/08/2004
390000155104	López Mantecón	Pedro	20195592	Santander	480,81 €	26/08/2004
390000187504	Marcaida Díaz	Jon	72054166-L	Astillero	300,52 €	26/08/2004
390000178804	Melgarejo Sobrao	Fernando	72058186	Santander	300,52 €	26/08/2004
390000225304	Ramos Muñoz	Juan	72090969	Santoña	150,26 €	27/08/2004

04/11947

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285,27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el excelentísimo señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su cobro por vía ejecutiva incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 5 de octubre de 2004.-El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general, BOC (19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

A) Retirada arma R. D) Real Decreto L. O) Ley Orgánica.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI-NIF	FECHA	CUANT.	OT.	PRECP	ARTICULO	LOCALIDAD
390000212704	Amparan Cardin	Enrique	13762242	07/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Santander
390000214704	Burgos García	Angel	52862594	07/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Madrid
390000209104	Camino Munitis	Carlos	20218006	07/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Santander
390000249004	Cañolo Ricoondo	Jesús MP	13786743	16/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Laredo
390000208804	Castillo Sanchez	José L.	13733271	07/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Laredo
390000201504	Courel Agra	Mamuel	32765680	07/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Fuenlabrada
390000213804	Echevarria Larraide	Carmelo	20210072	07/09/2004	330,56		RD 137/93	4 h)	Santander
390000210004	Fernández Espinedo	Enrique	10900169	09/09/2004	330,56		RD 137/93	4 h)	Gijón
390000249904	Gabarrí Jimenez	Juan	72036172	21/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Santander
390000249804	García Abascal	Miguel A.	72055057	16/09/2004	330,56		RD 137/93	5.3	Santander
390000212204	García Echevarria	Pedro	14258595	07/09/2004	330,56		RD 137/93	5.3	Santander
390000214904	Gomez Ruiz	Daniel	72041156	07/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Santa Cruz de Bezana
390000212504	Gonzalez Arques	Luis	20201657	07/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Santander
390000211204	Herrá Fuentes	Luis M.	72070538	07/09/2004	330,56	A	RD 137/93	4 f)	Santander
390000206304	Iturbe Perez	Jonatan	72065480	07/09/2004	380,61	A	RD 137/93	5.3	Santander
390000211104	Lopez Nuñez	Santos	72034025	07/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Muriedas
390000209804	Obregón Martín	Victor M.	13936978	07/09/2004	330,56		RD 137/93	4 h)	Santander
390000211504	Pacheco Diaz	Miguel A.	20202333	07/09/2004	330,56	A	RD 137/93	4 h)	Santander
390000231604	Perez Barnul	Antonio	20204373	21/09/2004	330,56	A	RD 137/93	4 h)	Santander
390000188404	Presmanes Pablo	Roberto	13718806	07/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Santander
390000205004	Puente Pañeda	Pedro I.	72049306	21/09/2004	380,61		RD 137/93	4 h)	Cuelo
390000188304	Rodriguez Alvarez	Ricardo	13762700	07/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Muriedas
390000201604	Rodriguez Palacio	Javier	72084191	07/09/2004	150,26	A	RD 137/93	5.3	Suances
390000206904	Salazar Gonzalez	Tomás	72047608	07/09/2004	380,61		RD 137/93	4 h)	Santander
390000225004	Salinas Román	David	72058595	21/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Santander
390000232304	Santos Miguel	Oscar	20200985	21/09/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2	Santa Cruz de Bezana
390000206404	Toca Toca	Juan C.	13759117	07/09/2004	380,61	A	RD 137/93	4 h)	Santander

04/11948

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana.

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a don Eduardo Carrera Ramírez, con DNI 72050138, de la localidad de Santander, para que comparezca en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/1992, ya citada.

Expediente número: 390000207304.

Organismo denunciante: Policía Local del Ayuntamiento de Santander.

Artículos infringido: 146 y 149 de RD 137/93.

Santander, 5 de octubre de 2004.-El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC del 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

04/11949

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 193, de 5 de octubre de 2004, de notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Advertido error en la fecha de dicho anuncio, se procede a su corrección.

-Donde dice: «Santander, 27 de agosto de 2004.-El jefe provincial, Serafin Sánchez Fernández.».

-Debe decir: «Santander, 3 de septiembre de 2004.-El jefe provincial accidental, Nuria Colsa Canales.».

Santander, 20 de octubre de 2004.-El coordinador del Área Tecnológica de Artes Gráficas, Luis Novoa Castanedo.

04/11997